



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0479/23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, sometido a información pública en el BOP número 11, de 18-1-23, y aprobado inicialmente por Pleno de 9-1-23, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	864.814,50
2	Impuestos Indirectos.	15.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	181.290,00
4	Transferencias Corrientes.	480.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	16.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	180.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	2.000,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.739.104,50

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	658.080,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	422.660,00
3	Gastos Financieros.	8.000,00
4	Transferencias Corrientes.	11.600,00
5	Fondo de Contingencia.	252.500,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	282.014,50
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	104.250,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.739.104,50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

I. Personal Funcionario:

- Habilitación Estatal: Secretario- Interventor

II. Personal Laboral:

1. Laboral fijo:

- 1.1. Administrativos: 4
- 1.2. Limpieza: 3
- 1.3. Oficial de Obras: 1
- 1.4. Peón de servicios múltiples: 1
- 1.5. Guardería: 2
- 1.6. Biblioteca: 1
- 1.7. Encargado de Obras y Mantenimiento: 1
- 1.8. Peón mantenimiento: 1
- 1.9. Barrenderos: 2

2. Laboral Temporal: Operarios de obras y Servicios: según Convenios Colectivos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedrahíta, 14 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.